

Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Nº 42 del Área de Reparto Nº 12 DEL P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 11 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de c/ Miajadas (tramo U.E. nº 2).*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la c/ Miajadas (TRAMO U. E. Nº 2) de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de c/ Lady Smith.*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la c/ Lady Smith de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de los viales “D” (tramo “G”-“F”) y “F” (tramo “D”-“I”) del polígono industrial.*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de los Viales “D” (Tramo “G”-“F”) Y “F” (Tramo “D”-“I”) del Polígono Industrial de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de la c/ Minitas.*

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la c/ Minitas de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización del vial “F” (tramo “A”-“B”) del polígono industrial.*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Vial “F” (Tramo “A”-“B”) del Polígono Industrial de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre Estudio de Detalle de solar situado en c/ Villalba nº 1.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Villalba Nº 1 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura y promovido por D. Pedro Gil Ramírez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo urbano dotacional en c/ Ortega y Muñoz.***

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en suelo urbano dotacional en c/ Ortega y Muñoz (Convenio con D. Antonio Sánchez Gil).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la redefinición del artículo 107 de las Normas Urbanísticas.***

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo relativa a la Redefinición del artículo 107 de las normas urbanísticas.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 11 de marzo de 2002, sobre aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2001, al punto 34º de la misma, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, al punto D) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 25 de marzo de 2002, El Alcalde.

---